



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 131

Analizado los inventarios de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de las Áreas: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (1989-1999, 2001-2002); Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (1984-1995); Comisión Nacional de Arbitraje Médico (1996-1999); Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (1996); Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (2001); Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (1977-2000); Dirección General de Promoción de la Salud (1984, 1979-1998); Extinta Dirección General de Salud Reproductiva (1985-2000); Dirección General del Patrimonio de la Beneficencia Pública (2000); Extinta Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo (1990-1992); dependientes de la Secretaría de Salud. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las series documentales propuestas para baja no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos y cumplieron su periodo de guarda precaucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente de la Secretaría, el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración Documental y la Declaratoria de Prevaloración Documental.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 511/DG/04/07 de fecha 17 de enero de 2007, suscrito por el Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director General de Tecnologías de la Información, del inventario anexo de 452 fojas, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmadas autográficamente por la Hist. Irma Betanzos Cervantes, Jefa del Departamento de Archivos de Concentración e Histórico, el C. Miguel Ángel Miranda Villegas, Archivo de Concentración y la C. Alicia Barnard Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional, dése de baja el archivo vencido de las Áreas: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (1989-1999, 2001-2002); Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (1984-1995); Comisión Nacional de Arbitraje Médico (1996-1999); Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (1996); Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (2001); Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (1977-2000); Dirección General de Promoción de la Salud (1984, 1979-1998); Extinta Dirección General de Salud Reproductiva (1985-1999); Dirección General del Patrimonio de la Beneficencia Pública (2000); Extinta Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo (1990-1992), dependientes de la Secretaría de Salud, integrado por documentación administrativa en original y fotocopias sin valor histórico, con un peso aproximado de 6,416 kilogramos. -----

ARTÍCULO 2°. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 3 días del mes de abril de 2007. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 143

Conforme a la revisión del inventario anexo de **452** fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por las **Áreas: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (1989-1999, 2001-2002); Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (1984-1995); Comisión Nacional de Arbitraje Médico (1996-1999); Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física (1996); Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (2001); Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (1977-2000); Dirección General de Promoción de la Salud (1984, 1979-1998); Extinta Dirección General de Salud Reproductiva (1985-1999); Dirección General del Patrimonio de la Beneficencia Pública (2000); Extinta Subsecretaría de Coordinación y Desarrollo (1990-1992);** dependientes de la **Secretaría de Salud**, integrada por las **series documentales administrativas en copias:** invitaciones, licitaciones, borradores, papeles de trabajo, material de apoyo informativo, cuenta de hacienda Pública Federal, contratos, asignaciones de bonos mensuales, aumentos salariales, pagos mensuales, formatos, minutarios, estructura orgánica, reuniones, adquisiciones, proyectos, propuestas, manuales, asesorías, estadísticas, programas, anteproyectos, actas, guías, diagnósticos, **series administrativas en original y copias:** calendario, manuales, anteproyecto del presupuesto, minutarios, estadísticas, informes, notas informativas, curricula; **serie administrativa en original:** historias clínicas, con un peso aproximado de **6,416** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **511/DG/04/07** de fecha **17 de enero de 2007**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Reglamento Interno de la Secretaría de Salud;* pub. en DOF el 15 de septiembre de 2000; Capítulo VI, Artículo 10°.
- *Ley de Institutos Nacionales de Salud;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.
- *Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998.* Del expediente clínico; pub. en DOF el 30 de septiembre de 1999; relativa a la conservación del mismo por cinco años.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal".

SEGUNDO. Que se exceptúan de la baja la documentación señalada en el inventario y Declaratoria de Prevaloración, por la propia dependencia por su valor histórico.

TERCERO. Que las series documentales propuestas para baja no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos y cumplieron su periodo de guarda precaucional conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente de la Secretaría, el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración Documental y la Declaratoria de Prevaloración Documental.

.....

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor histórico, contable y/o legal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 3 de abril de 2007.

REVISÓ

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.

ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/CBF

FICHA: 0184



SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL
Donceles 39, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06010, México, D.F.

OFICIO No. 511/DG/04/07

ASUNTO: Solicitud de autorización para baja de archivos

México, D.F., a

17 ENE. 2007

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General del Archivo General de la Nación
Av. Eduardo Molina s/n, Colonia Penitenciaría
Ampliación, Delegación Venustiano Carranza
C. P. 15350-México, D. F.

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos que a continuación se describen

- Dependencia: Secretaría de Salud
- Procedencia: Diversas unidades administrativas
- Periodo cronológico: 1977-2002
- Peso aproximado: 6,416 00 Kg (160.40 m. l.)
- Ubicación: Archivo de Concentración de la Secretaría de Salud, José Antonio Torres 723, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06850
- Valor documental: Archivos con valor administrativo en original y copia y contable en copia cuya vigencia ha concluido y carece de valor alguno para la institución
- Responsable del área coordinadora de archivos: Alicia Barnard Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional, tel. 5062-1627

Como soporte para la baja se anexa formato de inventario de transferencia documental en 5 fojas, Declaratoria de Prevaloración de Archivos Institucionales, Ficha Técnica de Prevaloración y 14 inventarios que respaldan la documentación cuya baja se promueve.

En espera de su respuesta a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JAN 18 AM 9:07
UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CONSERVACIÓN
REGISTRADO

c.c.p. Alicia Barnard Amozorrutia.- Directora del Centro de Documentación Institucional.

VGO*ABA*ibc